

2010
AÑO DEL BICENTENARIO



correo FARMACEUTICO

PUBLICACION OFICIAL DE LA CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA

Año XIX N° 103 - Julio 2010 - www.cofa.org.ar



**ARGENTINA PRESIDE LA
FEDERACION PANAMERICANA
DE FARMACIA**

IVAX

Argentina

Salud sin fronteras





Autoridades COFA

PRESIDENTE: Farm. CARLOS FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE: Farm. ENRIQUE ROCA
SECRETARIO: Farm. SERGIO CORNEJO
PRO-SECRETARIO: Farm. RAUL MASCARO
TESORERO: Farm. RICARDO AIZCORBE
PRO-TESORERO: Farm. PABLO Mc CORMACK

Colegios que la integran:

Colegio de Farmacéuticos de Buenos Aires
 Colegio de Farmacéuticos de Capital Federal
 Colegio de Farmacéuticos de Córdoba
 Colegio de Farmacéuticos de Corrientes
 Colegio de Farmacéuticos de Chaco
 Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos
 Colegio de Farmacéuticos de Formosa
 Colegio de Farmacéuticos de Jujuy
 Colegio de Farmacéuticos de La Pampa
 Colegio de Farmacéuticos de La Rioja
 Colegio de Farmacéuticos de Mendoza
 Colegio de Farmacéuticos de Misiones
 Colegio de Farmacéuticos de Río Negro
 Colegio de Farmacéuticos de Salta
 Colegio de Farmacéuticos de San Juan
 Colegio de Farmacéuticos de San Luis
 Colegio de Farmacéuticos de Santiago del Estero
 Colegio de Farmacéuticos de Tierra del Fuego
 Colegio de Farmacéuticos de Tucumán

Miembros Adherentes:

Asociación Profesional Farmacéutica de Rosario
 Círculo de Prestaciones Farmacéuticas Rosario

Revisores de Cuentas:

Titulares: Farm. Isabel Martínez
 Farm. María del Carmen Silva
 Farm. Ricardo Peris
 Suplente: Farm. Fernando Esper

Asesores: Castelli, Mario - Poblette, Rodolfo
 Borrajo, Guillermo - Romero, Eduardo
 Lillo, Ricardo - Crovetto, Juan Carlos

Director: Farm. Enrique Esteban Roca

Redacción: Dr. Carlos Izidore. In memoriam
 Farm. José Ruggieri

Consejo Editorial: Farm. Sergio Cornejo
 Farm. Pablo Mc Cormack
 Farm. Mario Luis Castelli
 Farm. Ricardo Lillo

Corresponsales: Representantes de los Colegios
 de Farmacéuticos Provinciales

Asesora Periodística: Andrea Joseph

Edición y Comercialización: Editorial RVC SRL
Director Comercial: Jorge Vago
 Av. Córdoba 1525 P 11 / 15 5329-1002
 editorialrvc@hotmail.com.ar

Diseño: Oscar Martinez 15 51031945

Impresión: Mariano Mas
 Perú 555 Cap. Fed. / 4331-5762 / 5764

COFA: Julio A. Roca 751 2º Piso
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel: (011) 4342-1001

Sumario

Editorial

4**6**

Medicamentos de venta libre

Por el Dr. Carlos Alberto Fernández
 Presidente de la Confederación Farmacéutica Argentina



La Argentina preside FEPAFAR

10**14**

Comenzó a funcionar la Comisión Multisectorial del Sector Salud en la SSS



Se presentó la 11ava. Edición del Formulario Terapéutico Nacional (FTN) COMRA

16**18**

El farmacéutico frente a la nueva generación de medicamentos biotecnológicos

Entrevista al Prof. Dr. Francisco Zaragoza, catedrático de Farmacología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá de Henares



Legislación

Normas que rigen la profesión farmacéutica en la Argentina (1º Parte)

Por el Farm. Juan Carlos Crovetto

Asesor del Consejo Directivo de COFA

24**28**

XV Olimpiadas Farmacéuticas Nacionales Jujuy, sede de una nueva fiesta del deporte

Por Gustavo Fontana

Presidente del Comité Olímpico



Propiedad Intelectual N° 255557

Tirada: 15.000 ejemplares

COFA es miembro de:

FEPAFAR: Federación Panamericana de Farmacia,

FEFAS: Federación Farmacéutica Sudamericana.

C.G.P.: Confederación General de Profesionales de la República Argentina

FIP: Federación Internacional Farmacéutica

El contenido de los artículos así como el de los avisos publicitarios no reflejan necesariamente la opinión de la Institución o de la Dirección de la Revista sino que son de exclusiva responsabilidad de los autores y los anunciantes respectivamente. Se permite la reproducción total o parcial del material de esta publicación que no lleve el signo © (copyright), siempre que se cite el nombre de la fuente (revista COFA), el número del que ha sido tomado y el nombre del autor. Se ruega enviar 3 ejemplares de la publicación de dicho material

Editorial



Apenas promulgada la Ley 26567, comenzaron a surgir las voces discordantes de quienes, por haber perdido una posición de privilegio (que no les correspondía), auguran la imposibilidad de aplicación de la norma.

Quieren instalar en el imaginario colectivo que es “letra muerta”, que no está vigente en todo el país, que cada provincia y ciudad tiene autonomía para hacer lo que quiere (cumplir o no la ley), etc, etc. Pretenden horadar así la decisión de las autoridades y a través de la presión económica, minar lo establecido por la ley.

Colegas: Nosotros somos quienes luchamos durante casi veinte años por devolver a todos los medicamentos a la Farmacia y ahora debemos ser nosotros quienes tengamos que salir en defensa de esta Ley. Es nuestra responsabilidad concientizar a cada gobernador, a cada ministro de salud, a cada intendente, a cada funcionario sanitario sobre la plena vigencia de la ley EN TODO EL TERRITORIO ARGENTINO y a la vez, sobre la imperiosa necesidad de desplegar campañas de pesquisa de medicamentos ilegítimos (es decir, vendidos por fuera de las Farmacias).

Para ello resulta fundamental el compromiso de cada farmacéutico de realizar las denuncias correspondientes, de prestar su colaboración a las campañas y exigir a sus propios dirigentes el involucramiento que esto requiere.

Debemos apoyar la ley generando, además de un cambio político, logrando el apoyo de las autoridades de cada región del país para la implementación de mecanismos de control, un cambio cultural para que los pacientes sean conscientes del riesgo que implica adquirir medicamentos ilegítimos (en lugares no habilitados).

Tenemos la ley en nuestras manos. Deberá respetársela. No podemos permitir que la nieguen o pretendan ultrajarla.

**Consejo Directivo
COFA**

Busque
la mejor oferta en

(ofertas.farmacia)

ingresando a
www.cofa.org.ar



Confederación Farmacéutica Argentina

AstraZeneca 

IVAX
Salud sin fronteras

NUTRICIA
Nutrición Médica Avanzada
NUTRICIA - Biot

Laboratorios

PHOENIX
Compromiso por la Salud


EURO Lab
Especialidades Medicinales



GRAMON


SAVANT PHARM

 **LABORATORIO
OMICRON**

 **trb pharma**

sanofi aventis
La Salud en lo esencial

 **Laboratorios
Millet - Franklin S.A.**

Medicamentos de venta libre

Por el Dr.
Carlos Alberto Fernández
Presidente de la Confederación
Farmacéutica Argentina

En la edición del mes de junio de la revista Dosis (de la empresa Focus Media), se publica como nota de tapa una entrevista realizada al Sr. Juan Tonelli, director general de la Cámara de Medicamentos de Venta Libre (Capemvel) en relación a la Ley 26.567.

A lo largo de la entrevista, el representante de la entidad que agrupa a los laboratorios que, a partir de la sanción de la ley perdieron como puntos de venta al canal K (kioscos, supermercados, etc.), relativiza la vigencia de la norma y desmerece el rol del Farmacéutico.

Creemos lamentable que la estrategia del sector representado por el Sr. Tonelli sea oponerse a la dispensación de los medicamentos a través de los profesionales especializados en la materia, y sobre todo, oponerse a una ley que está en plena vigencia (mal que le pese al Sr. Tonelli y a sus representados). Los laboratorios agrupados en Capemvel, como cualquier otra empresa y como cualquier ciudadano de este país, deben respetar y acatar la ley.

El Sr. Tonelli - como representante CAPEMVEL- puede estar en desacuerdo con la ley, pero consideramos que el hecho de afirmar que quienes la aprobaron "no están convencidos" de lo que ellos mismos aprobaron, es una agravio intolerable a las instituciones del país, a sus representantes y por ende, a toda la sociedad.

Dice el refrán "no hay peor ciego que el que no quiere ver"... Si el Sr. Tonelli hubiera seguido el trámite parlamentario que duró dos años donde el proyecto se analizó y debatió minuciosamente en distintas comisiones en ambas cámaras y fue aprobada por **UNANIMIDAD**, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, se hubiera ahorrado esa desafortunada manifestación que trasluce su real intención de desacreditarla e incumplirla.

En otro pasaje de la nota el empresario sostiene, en referencia al acto de dispensación, que "hay muchas cosas de valor

agregado que puede realizar el farmacéutico que actualmente no hace.” Llegando a afirmar que “en la Farmacia no se da ningún consejo espontáneo antes de expender un medicamento de venta libre”.

Deseamos expresarle al Sr. Tonelli que los farmacéuticos dedicamos muchos años a estudiar y perfeccionarnos y que sabemos muy bien cómo ejercer nuestra profesión y cuidar a nuestros pacientes. Nuestros valores profesionales respecto al manejo, conservación y dispensación del medicamento han sido reconocidos por el COFESA, entidades profesionales como la Confederación Médica de la República Argentina, los medios de comunicación y toda la sociedad, siendo ratificados por los representantes del pueblo el 25 de noviembre del año pasado.

El modelo chileno

En la entrevista, Tonelli propone como modelo la farmacia chilena, insistiendo en “la necesidad de liberar la “venta” (no dispensación) de los medicamentos”. Sobre este punto cabe aclarar, que ese modelo es el que se intentó implementar en la Argentina en la década del '90, y todos sabemos que sus efectos no fueron beneficiosos para la salud de la población.

A la vez, el modelo chileno, concentrado en tres grandes cadenas, es uno de los más negativos para la profesión farma-

céutica en el mundo. Ese modelo solo le conviene a algunos sectores económicos poderosos, que con su lobby han logrado que una elite de empresas se quedara con todo el mercado y proletarizara en los hechos al farmacéutico.

Estamos plenamente convencidos que este modelo de farmacia no le sirve a la salud de la población del país.

Nuestra posición sobre el tema está orientada hacia un modelo farmacéutico como el europeo, donde la Farmacia es un centro de salud y el Farmacéutico, un agente sanitario, criterio éste que ha sido sostenido por un fallo del Tribunal de Luxemburgo (ver aparte), ante la presión del modelo “neoliberal”.

El representante de la Cámara de Medicamentos de Venta Libre manifiesta, asimismo, que no se está controlando en todos los lugares la vigencia de la ley, que, MAL QUE LE PESE, ESTA EN PLENA VIGENCIA EN TODO EL PAÍS. La falta de control para evitar la venta ilegal se debe, seguramente, a la presión de poderosos intereses.

Los Farmacéuticos luchamos arduamente durante muchos años para lograr devolver a los medicamentos a su canal natural: la Farmacia. No debemos permitir que el poder económico de algunos sectores pretenda atropellar las leyes del país ni volver a poner en riesgo la salud de los argentinos.



19 de mayo de 2009

Sentencias del Tribunal de Justicia en el asunto C-531/06 y en los asuntos acumulados C-171/07 y otros

Comisión / Italia

Apothekerkammer des Saarlandes y otros

LA TITULARIDAD Y EXPLOTACIÓN DE LAS FARMACIAS PUEDE RESERVARSE EXCLUSIVAMENTE A LOS FARMACÉUTICOS

Las normativas italiana y alemana que establecen dicha reserva están justificadas por el objetivo de asegurar un abastecimiento de medicamentos a la población seguro y de calidad

Hoy, el Tribunal de Justicia ha resuelto dos series de asuntos relativos al régimen de propiedad de las farmacias.

Dichos asuntos se refieren principalmente al problema de si el Derecho comunitario se opone a las disposiciones de las normativas italiana y alemana que establecen que sólo los farmacéuticos pueden ser titulares de una farmacia y explotarla.

Los asuntos acumulados C-171/07 y C-172/07 (Apothekerkammer des Saarlandes y otros) tienen su origen en la autorización que concedió el ministerio competente del Land del Sarre a la sociedad anónima neerlandesa DocMorris de explotar a partir del 1 de julio de 2006 una farmacia en Sarrebruck como sucursal. La decisión del ministerio fue impugnada ante el Tribunal Administrativo del Land del Sarre por varios farmacéuticos y sus asociaciones profesionales por no ser conforme con la legislación alemana que reserva exclusivamente a los farmacéuticos el derecho a ser titulares de una farmacia y explotarla.

El Tribunal Administrativo se ha dirigido al Tribunal de Justicia para que se determine si las disposiciones del Tratado relativas a la libertad de establecimiento deben interpretarse en el sentido de que se oponen a tal legislación.

Por otro lado, en el asunto C-531/06 (Comisión/Italia), la Comisión solicita, en particular, al Tribunal de Justicia que declare que Italia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del Derecho comunitario al reservar la titularidad y la explotación de farmacias privadas exclusivamente a los farmacéuticos.

En sus sentencias dictadas hoy, el Tribunal de Justicia señala que la exclusión de quienes no sean farmacéuticos de la posibilidad de explotar una farmacia o adquirir participaciones en sociedades de explotación de farmacias constituye una restricción a la libertad de establecimiento y a la libre circulación de capitales.

Sin embargo, dicha restricción puede justificarse por el objetivo de garantizar un abastecimiento de medicamentos a la población seguro y de calidad.

Cuando subsisten dudas sobre la existencia o el alcance de riesgos para la salud de las personas, el Estado miembro puede adoptar medidas de protección sin tener que esperar a que se demuestre plenamente la realidad de tales riesgos. Asimismo, el Estado miembro puede adoptar medidas que reduzcan, en la medida de lo posible, un riesgo para la salud pública, incluidos, en concreto, los riesgos para el abastecimiento de medicamentos a la población seguro y de calidad.

En este contexto, el Tribunal de Justicia destaca el peculiar carácter de los medicamentos, cuyos efectos terapéuticos los distinguen sustancialmente de otras mercancías.

Como consecuencia de dichos efectos terapéuticos, si los medicamentos se consumen innecesaria o incorrectamente pueden perjudicar gravemente la salud, sin que el paciente pueda advertirlo durante su administración.

Por otro lado, un consumo excesivo o una utilización incorrecta del medicamento supone un derroche de recursos financieros, que resulta tanto más perjudicial cuanto que el sector farmacéutico genera costes considerables y debe responder a necesidades crecientes, mientras que los recursos financieros que pueden destinarse a la asistencia sanitaria no son ilimitados, cualquiera que sea el modo de financiación.

Habida cuenta de la facultad reconocida a los Estados miembros para decidir el nivel de protección de la salud pública, éstos pueden exigir que los medicamentos sean distribuidos por farmacéuticos que tengan una independencia profesional real.

Es innegable que el objetivo de los farmacéuticos, al igual que el de otras personas, es la obtención de beneficios. No obstante, en el caso de los farmacéuticos de profesión se supone que no explotan la farmacia con un mero ánimo de lucro, sino que también atienden a un criterio profesional. Por lo tanto, su interés privado en la obtención de beneficios está mitigado por su formación, su experiencia profesional y la responsabilidad que les corresponde, ya que una eventual infracción de las normas legales o deontológicas no sólo pondría en peligro el valor de su inversión, sino también su propia existencia profesional.

A diferencia de los farmacéuticos, las personas que no tienen dicha condición carecen, por definición, de una formación, experiencia y responsabilidad equivalentes a las de los farmacéuticos. Dadas las circunstancias, procede señalar que no ofrecen las mismas garantías que los farmacéuticos.

Por consiguiente, un Estado miembro puede considerar, en el marco de su margen de apreciación, que la explotación de una farmacia por una persona que no sea farmacéutico puede suponer un riesgo para la salud pública, concretamente para la seguridad y la calidad de la distribución de medicamentos al por menor.

Tampoco ha quedado acreditado que una medida menos restrictiva distinta del principio de exclusión de los no farmacéuticos permita asegurar, con la misma eficacia, el nivel de seguridad y calidad en el abastecimiento de medicamentos a la población que resulta de la aplicación de dicha exclusión.

A la vista de su margen de apreciación, un Estado miembro puede considerar que existe el riesgo de que se infrinjan en la práctica normas menos estrictas, tales como un sistema de controles y sanciones, dirigidas a garantizar la independencia profesional de los farmacéuticos puesto que el ánimo de lucro de una persona que no sea farmacéutico no está mitigado de un modo equivalente al de los farmacéuticos autónomos y la subordinación del farmacéutico, como trabajador por cuenta ajena, al titular de la farmacia podría dificultar que aquél se oponga a las instrucciones de dicho titular.

El Tribunal de Justicia concluye que la libertad de establecimiento y la libre circulación de capitales no se oponen a una nor-

mativa nacional que impide a quienes no tengan la condición de farmacéutico ser titulares de farmacias y explotarlas.

Señalando que no sólo es justificable la exclusión de quienes no sean farmacéuticos de la explotación de una farmacia privada, sino también la prohibición de que las empresas de distribución de productos farmacéuticos adquieran participaciones en las farmacias municipales, el Tribunal de Justicia desestima igualmente el recurso por incumplimiento interpuesto por la Comisión contra Italia.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal de Justicia.

Lenguas disponibles: BG ES CS DE EN EL FR HU IT NL PL PT SK

*El texto íntegro de las sentencias se encuentra en el sitio de Internet del Tribunal de Justicia
<http://curia.europa.eu/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=ES&Submit=rechercher&numaff=C-531/06>
<http://curia.europa.eu/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=ES&Submit=rechercher&numaff=C-171/07>*

Generalmente puede consultarse a partir de las 12 horas CET del día de su pronunciamiento

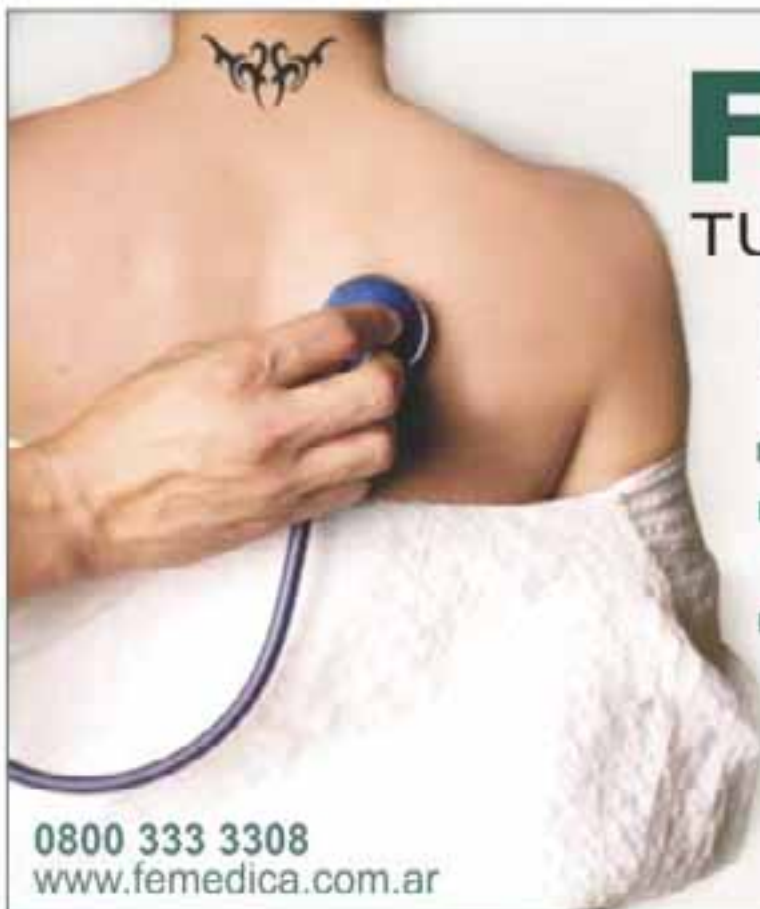
Si desea más información, póngase en contacto con Agnès Lopez Gay

Tel: (00352) 4303 3667 Fax: (00352) 4303 2668

En «Europe by Satellite» tiene a su disposición imágenes del pronunciamiento de la sentencia facilitadas por la Comisión Europea, Dirección General Prensa y Comunicación,

L-2920 Luxemburgo, Tel: (00352) 4301 351 77, Fax: (00352) 4301 35249,

o B-1049 Bruselas, Tel: (0032) 2 29 64106, Fax: (0032) 2 2965956



FEMEDICA 
TU MARCA EN SALUD

Nuevo Plan Joven 18/35

- **Nuevos Planes sin coseguros**
- **Descontamos aportes de Obra Social empleados y monotributistas**
- **Atención en todo el País y el Exterior**

0800 333 3308
www.femedica.com.ar

Sede Central
Hipolito Yrigoyen 1126-Capital Federal

Sucursales

Caballito Av. La Plata 377 | B.Norte Larrea 848

El Sistema de Salud de la Federación Médica de Capital Federal

La Argentina preside FEPAFAR



De izq. a der: Farm. Fernando Esper, Tesorero; Farm. Lilian Cechini, Vicepresidente; Presidente: Farm. Ricardo Aizcorbe y Farm. Juan Carlos Crovetto, Secretario General.

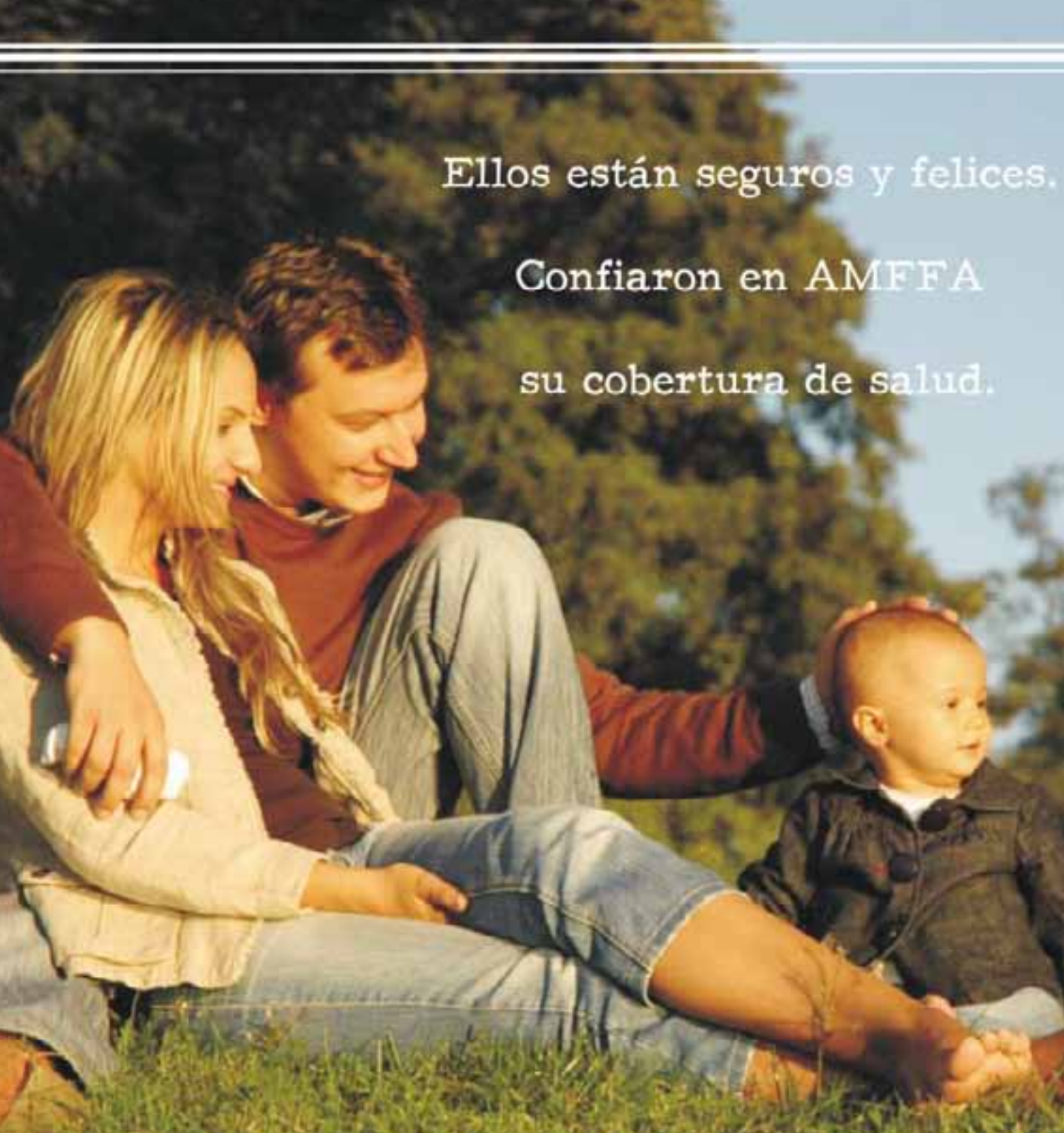
El 28 de mayo pasado, en el marco del XX Congreso Panamericano de Farmacia que se desarrolló en Porto Alegre, Brasil, el Farm. Ricardo Aizcorbe, Tesorero de la Confederación Farmacéutica Argentina, fue electo presidente de FEPAFAR.

Lo acompañan en el Consejo Directivo de la entidad internacional por el periodo 2010-2012, Fernando Esper, Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, Juan Carlos Crovetto, Asesor de la COFA, y Lilian Cechini, Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos.

Por segunda vez la Argentina preside la Federación Panamericana de Farmacia, entidad creada en 1948 que hasta 1994 incluía también la representación de la profesión bioquímica. Dentro de sus objetivos fundacionales están la promoción del avance de la Farmacia, estimular el desarrollo de colegios y asociaciones legalizadas a nivel local y regional, combatir la práctica ilegal de la profesión, así como la venta o el tráfico ilegal de medicamentos.

Esta nueva gestión tiene planificado dar especial impulso a las actividades político-gremiales de la Federación, estrechando la relación con las instituciones y los gobiernos de cada uno de los países que la componen.

El Farm. Ricardo Aizcorbe, presidente de la entidad, sostiene que el nombramiento de la Argentina no sólo res-



Ellos están seguros y felices.

Confiraron en AMFFA
su cobertura de salud.

Mutual Farmacéutica al Servicio de la Comunidad

30 AÑOS AVALAN NUESTRA EXPERIENCIA

AMFFA *Salud*
MUTUAL FARMACÉUTICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Llámenos al
0800-333-7500

AMFFA CENTRAL: Diag. 75 n° 350, La Plata. Tel. (0221) 453-5126 - www.amffa.com



Farm. Ricardo Aizcorbe, presidente de la entidad

ponde al logro de la Ley 26567, que devuelve los medicamentos a la farmacia, sino que “también tiene que ver con un modelo farmacéutico que impulsa la Argentina desde hace mucho tiempo, que es diferente al de otros países. Por ejemplo, en Brasil hemos visto un modelo donde se han impuesto las cadenas y a pesar de que en ese país hay un gremio farmacéutico muy fuerte, el modelo de cadena está avanzando.

Por otra parte hay lugares como Ecuador, donde recién se consiguió la dirección técnica de medio día en las farmacias comunitarias. Esto demuestra cómo está el sistema farmacéutico a nivel latinoamericano. En la Argentina no se da esa situación; si bien aún hay farmacias de hospital y centros de salud que no tienen farmacéutico, en la mayoría de las farmacias comunitarias, la dirección técnica es del farmacéutico.”

-¿Cuál será el eje de esta nueva gestión de FEPAFAR?

-Lo que nosotros queremos impulsar a nivel de América es llevar el modelo farmacéutico de Argentina a toda

América porque sino vamos a quedar en una lucha solitaria. Entonces el objetivo será llevar esta idea, ir trabajándola con los ministros de Salud de los diferentes países. En América se están dando cambios en las conducciones de los países y eso da siempre oportunidades. Y esas oportunidades hay que aprovecharlas.

-Actualmente es muy desigual la situación de los distintos países del continente.

-Así es. En México la dirección técnica de farmacia comunitaria prácticamente no existe; sí existe la de laboratorios y droguerías. Ese es un problema importante. No obstante hay otros países, como Costa Rica, como El Salvador, Paraguay, Uruguay, Nicaragua, Guatemala y Panamá, donde si bien hay un modelo de cadena, todavía la farmacia propiedad del farmacéutico continúa siendo un baluarte en el servicio sanitario. Y ese modelo hay que resguardarlo e impulsarlo para que se replique en toda América.

-Hasta ahora FEPAFAR había emitido declaraciones y recomendaciones, pero no se habían realizado acciones directas.

-La Federación estuvo inactiva durante un periodo de tiempo y cuando toma la

conducción México, con José Manuel Cárdenas al frente, se hizo un ordenamiento administrativo de la entidad. Realmente fue muy valiosa su labor, ya que nos entrega la institución totalmente saneada desde el punto de vista económico y administrativo. Además él impulsó políticas, como la Declaración de las Américas, que es un documento muy importante que se llevó a todos los ministros de Salud de la Región.

-Más allá de la elección de autoridades, ¿qué otros temas se trataron en la reunión de Porto Alegre?

-En esa reunión se hizo un balance de todo el trabajo hecho por la conducción de dos años y medio y luego se procedió a poner en funciones a las nuevas autoridades. En la reunión estuvo presente el Presidente de la Federación Farmacéutica Internacional, Kamal Midha.

-¿Cómo se va a trabajar a nivel interinstitucional, con la FIP, con FEFAS? ¿Van a desarrollar proyectos en conjunto?

-FEPAFAR tiene una diferencia de enfoque en el trabajo: La acción de FEFAS, como la del Foro de las Américas es-

tán más dirigidas a la labor científica y nosotros queremos darle un enfoque más bien gremial a nuestra gestión. Pero todo lo que podamos trabajar juntos en cuanto a la defensa profesional del farmacéutico, todas las acciones que haya que realizar, las vamos a realizar en conjunto. De hecho, está determinado que cada dos años en algunos lugares va a coincidir el congreso de FEFAS con el de la Federación Panamericana.

-¿Cómo será el plan de trabajo con los farmacéuticos, las entidades y los gobiernos de cada país?

-Se va a trabajar sobre las legislaciones, pero también tratando de concientizar a los farmacéuticos de que existe otro modelo, que es un modelo de riesgo pero que permite un mejor crecimiento personal que estar en relación de dependencia. Vamos a persuadirlos de que apoyen a sus entidades en esta iniciativa que indudablemente los va a beneficiar.

-¿Van a trabajar desde FEPAFAR el tema de la nueva generación de medicamentos biotecnológicos, muchos de los cuales hoy se manejan por fuera de la farmacia?

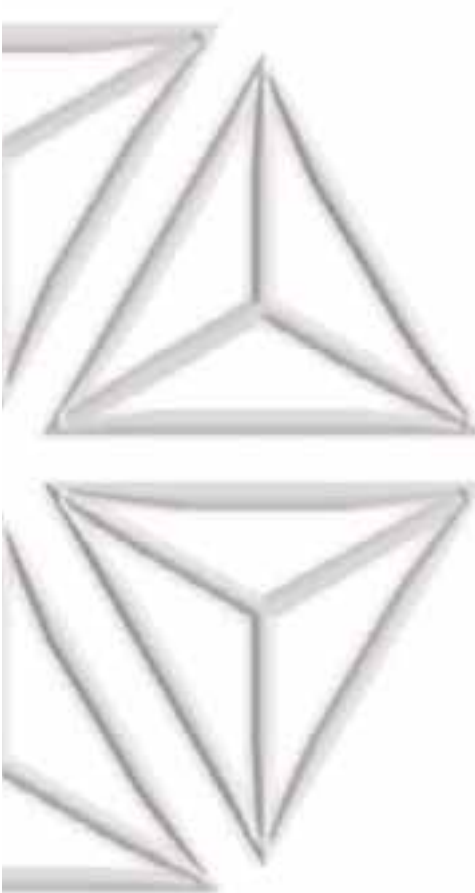
-Sí. La Federación está compuesta por tres vicepresiden-

tes, uno por Norteamérica, uno por Centroamérica, uno de Sudamérica y a su vez hay seis directores. Uno de los directores está dedicado a analizar la temática investigación y desarrollo tecnológico.

-¿Qué otras actividades va a desarrollar FEPAFAR en los próximos dos años?

-Para poder desarrollar todas las acciones vamos a necesitar fortalecer económicamente a la Federación, para lo cual se va a poner a disposición de los farmacéuticos de todo el continente una variedad de cursos. Vamos a llevar actividades de capacitación a muchos países donde el farmacéutico está ávido de educación continua y no tiene acceso.

Por otra parte, vamos a impulsar políticas contra la falsificación y adulteración de medicamentos. Es un tema central en el que la Federación ya había empezando a trabajar y que nosotros queremos profundizar. La situación de falsificación y adulteración de medicamentos en América Latina y en Centroamérica es muy grave. La OMS estima que en algunos países alcanza el 25% de los medicamentos que se consumen. Es una cifra altísima. Luego de países africanos, que están aproximadamente en el 50%, esta región es la que está en situación más grave. 🇺🇸



La misión de Bristol-Myers Squibb es prolongar y mejorar la vida humana, proporcionando productos farmacéuticos y productos relacionados con el cuidado de la salud de la más alta calidad.

Somos una empresa orientada a la investigación y desarrollo de productos innovadores en áreas terapéuticas claves.



Cáncer



Diabetes



Hepatitis



HIV/SIDA



Aterosclerosis y trombosis



Transplantes



Trastornos afectivos



Alzheimer



Obesidad



Artritis



Comenzó a funcionar la Comisión Multisectorial del Sector Salud en la SSS

El 2 de junio, entidades prestadoras y financiadoras se reunieron en la Superintendencia de Servicios de Salud convocadas por el titular del organismo, Cdor. Ricardo Bellagio, a fin de constituir una Comisión Multisectorial del Sector Salud.

Representando a la COFA participaron su Presidente, Farm. Carlos Fernández y el Farm. Ricardo Aizcorbe, Tesorero de la entidad.

Según informó el Superintendente, esta Comisión no será una continuación de la Mesa de Concertación que se reunía periódicamente durante las gestiones del Dr. Ginés González García y Graciela Ocaña con el objetivo de debatir temas de interés para el sector, sino que “será un nuevo ámbito de consensos para la discusión de las propuestas que aportaron todas las entidades participantes”, en el marco del ordenamiento de la normativa vigente que está impulsando esta gestión de la Superintendencia.


La COFA presentó a las autoridades de la SSS una serie de sugerencias a fin de “optimizar el financiamiento y mejorar la calidad de las prestaciones médico-asistenciales del sector salud.”

Se propuso la aplicación de las Resoluciones 468/04 y 094/06; exigir a las obras sociales el tener una farmacia cada 4000 habitantes; el cumplimiento de la Ley N° 26567/09; la apertura del padrón de farmacias a todas las obras sociales y prepagas; el paso de los tratamientos especiales por la farmacia en cumplimiento de la Ley N°26567/09;

utilizar la red de farmacias para desarrollar campañas de prevención; vigencia de la ley de habeas data N° 25326, así como dar impulso a la implementación de una receta única para toda la Seguridad Social.

En cuanto a su organización, la Comisión Multisectorial se dividió en dos subcomisiones, una de Financiamiento y otra de Prestaciones, que se reunirán en forma simultánea cada 15 días con un reglamento de funcionamiento ya establecido por el organismo: La Comisión Multisectorial del Sector Salud actuará como órgano colegiado. Estará a cargo de dos coordinadores propuestos por la SSS. La Comisión podrá sesionar con los miembros presentes, no requiriéndose un número mínimo en calidad de quórum. Las recomendaciones que efectúe la Comisión deberán ser elevadas al Superintendente para su conocimiento e inicio de actuaciones en caso de corresponder. Los informes producidos por la Comisión no tendrán carácter vinculante.

Durante la primera reunión los representantes de las entidades presentes coincidieron en la necesidad que en forma urgente se trate en este ámbito la recomposición de honorarios y aranceles del Sector.

La COFA designó como representantes ante la Comisión al Farm. Pablo Mc Cormack, Pro-Tesorero de la institución y al Cdor. Eduardo Romero, Asesor del Consejo Directivo. 



xedenol

Diclofenac 50/75/100/inyectable

Cede el dolor y la inflamación con seguridad

xedenol

Diclofenac 50/75/100/inyectable

PRESENTACIONES:

Xedenol 50 mg: 15 y 30 comprimidos recubiertos gastrorresistentes.

Xedenol 75 mg: 15 y 30 comprimidos recubiertos de liberación prolongada.

Xedenol 100 mg: 15 comprimidos recubiertos de liberación prolongada.

Xedenol (inyectable): 5 ampollas.

xedenol flex

Diclofenac sódico
Pridinol mesilato

PRESENTACIONES:

Xedenol Flex (comprimidos): 10 y 30 comprimidos recubiertos gastrorresistentes.

Xedenol Flex (inyectable): 6 frascos ampolla liofilizadas y 6 ampollas solvente.

xedenol gestic

Diclofenac / Paracetamol

PRESENTACIONES:

Xedenol Gestic: 10 y 20 comprimidos recubiertos.

xedenol B12

Diclofenac / Betametasona / Vitamina B12

PRESENTACIONES:

Xedenol B12 (comprimidos): 20 comprimidos recubiertos.

Xedenol B12 (inyectable): 3 y 5 frascos ampolla liofilizados y 3 y 5 ampollas solvente.



xedenol gel

Diclofenac Dietilamina

PRESENTACION

Xedenol Gel: Envases con 50 gr.



Ballarda

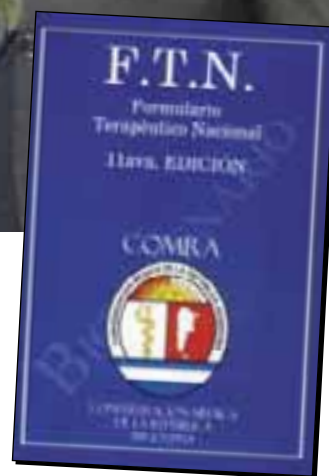
Vida con salud

www.ballarda.com.ar

Se presentó la 11^{ava.} Edición del **Formulario Terapéutico Nacional COMRA**



El FTN constituye una selección de las 630 drogas de mayor seguridad y costo-efectividad del mercado, elaborado por catedráticos de universidades públicas de todo el país. Según las autoridades de la Confederación Médica de la República Argentina es una de las herramientas más efectivas para lograr el uso racional de los medicamentos.



“**E**n nuestro país se gastan más de 4000 millones de dólares en medicamentos por año. Este es un gasto exagerado, que no se corresponde con las necesidades de la población. En la Argentina se comercializan aproximadamente 1905 principios activos, cuando en realidad **no se necesitan más de 630**. Muchas de las presentaciones de medicamentos que están en el mercado no tienen efectividad comprobada. Esta cantidad exagerada de productos solamente beneficia a las empresas, no a nuestros pacientes, ya que se distrae un alto porcentaje del gasto total en salud, que debería invertirse

en mejorar la calidad de la atención en un sistema que está inmerso en una crisis crónica”, afirmó el Dr. Carlos Jañez, Presidente de la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA) en la presentación de la 11^o edición del Formulario Terapéutico Nacional -FTN COMRA- que se realizó el 10 de junio en el auditorio de la Confederación Médica.

El Dr. Jorge Coronel, a cargo de la Comisión de Medicamentos que elaboró el Formulario, sostuvo al tomar la palabra que “el medicamento debe ser accesible a la población y llegar en forma oportuna a quienes más lo necesi-

tan. El hecho de tener un formulario terapéutico facilita poner a disposición los más seguros y de un costo que sea accesible a nuestra población". Explicó que es un listado de medicamentos esenciales basado en los lineamientos de la OMS, que dan solución al 90% de las patologías prevalentes en nuestro país.

"El uso racional constituye un punto de encuentro entre lo que es el conocimiento científico del médico y las necesidades de la población", concluyó el dirigente.

El FTN COMRA es elaborado desde 1978 por una comisión integrada por prestigiosos titulares de cátedras de Farmacología de universidades públicas de todo el país, que elabora este listado a partir de rigurosas investigaciones para seleccionar los fármacos de mayor efectividad y seguridad a fin de que las entidades financiadoras (obras sociales, prepagas, etc.) tengan un parámetro objetivo de los fármacos esenciales a los que deberían dar cobertura. Uno de los miembros de esta Comisión, el Dr. Héctor Buschiazzo, catedrático de la Universidad Nacional de La Plata, fue quien tuvo a su cargo el cierre de la presentación. El Dr. Buschiazzo se refirió a la tensión que existe entre las concepciones del medicamento como bien social y como bien comercial. "Esto lleva a grandes discusiones que todavía

no hemos resuelto y que se agravan con el paso del tiempo porque el avance científico y técnico es cada vez mayor y esto lleva a que por ejemplo, en este momento aparezcan en escena nuevas tecnologías, como los medicamentos biotecnológicos, que son extremadamente difíciles de controlar en cuanto a su calidad y también son difíciles de reproducir. Si a esto se agrega que estos nuevos medicamentos están en un conglomerado de solamente diez laboratorios, que tienen el 82% del mercado, nos encontramos con grandes dificultades que debemos analizar. Por eso el futuro de esta Comisión deberá evaluar, estudiar estos problemas si se quiere continuar con los principios de accesibilidad. Indudablemente estos productos son muchísimo más caros que los que hoy están en el mercado. Se va a crear un sistema en el cual habrá un gran progreso a partir del desarrollo de la industria, pero en el camino van a quedar aquellos que no tengan acceso a ese progreso. Este es un dilema de la humanidad que debemos afrontar."

Finalmente, el Dr. Buschiazzo sostuvo que **"los proyectos políticos tendrían que hacerse desde los conocimientos epidemiológicos para poder solucionar los problemas sustanciales de la sociedad y no desde los principios del mercado."**

 UNIVERSIDAD
ISALUD
Educación para la transformación

5239-4000
www.isalud.edu.ar

Inicio agosto de 2010

Maestría en Farmacopolíticas

Directora: Mg. Sonia Tarragona - Duración: 2 años

Modalidad de cursada: 3 días seguidos (jueves, viernes y sábado), 1 vez por mes.

Proyecto N° 10.409/09 aprobado por CONEAU

Universidad ISALUD
Venezuela 931 / Venezuela 758
informes@isalud.edu.ar

30%
de descuento en las cuotas
de la Maestría para los
miembros de la COFA

El farmacéutico frente a la nueva generación de medicamentos biotecnológicos



Prof. Dr. Francisco Zaragoza García

Insulinas, eritropoyetinas e interferones, proteínas recombinantes, anticuerpos monoclonales, enzimas, vacunas, entre otros productos obtenidos a partir de técnicas de biotecnología conforman buena parte del arsenal terapéutico del futuro y concentran hoy la atención –así como las inversiones millonarias– de los grandes laboratorios multinacionales y

centros de investigación.

Se estima que existen más de 500 moléculas biotecnológicas en investigación a nivel mundial y más de 100 medicamentos de este tipo ya autorizados.

Según la Fundación Genoma España, cerca de un 20% de los fármacos de tipo innovador introducidos actualmente al mercado europeo son obtenidos a través de técnicas de biotecnología y constituyen aproximadamente el 50% de los fármacos en fase de investigación clínica.

El Prof. Dr. Francisco Zaragoza García, catedrático de Farmacología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá de Henares, de Madrid, entrevistado por *Correo Farmacéutico*, describe cómo están adaptándose los farmacéuticos españoles a este nuevo escenario, ya inminente en Europa.

Las moléculas de productos biotecnológicos suelen ser proteínas de alto peso molecular, puede llegar a ser 1000 veces superior al de las de síntesis química. Su estructura es tridimensional, compleja, y su actividad biológica está condicionada por el proceso de producción, su estructura, así como el perfil de isoformas del producto final, entre otros factores. Resulta difícil su caracterización completa por métodos físico-químicos o bioensayos.

Estos fármacos se obtienen a partir de procesos que comprenden varias etapas complejas, que van desde la definición de la secuencia de ADN que codifica la proteína deseada, pasando por el desarrollo del banco de células en el cual se producirá la expresión de esta secuencia para obtener la proteína recombinante que posteriormente será purificada y analizada. El proceso es tan complejo que pequeños cambios (en los excipientes, en el uso de nuevos bancos de células, etc.) podrían derivar en alteraciones clínicamente significativas en términos de seguridad y eficacia del producto final. ⁽¹⁾

La característica diferencial fundamental entre las moléculas de síntesis química y las obtenidas por biotecnología es el riesgo de inmunogenicidad inherente a éstas últimas, al tener potencial de accionar la respuesta inmune por tratarse de moléculas biológicamente activas derivadas de células vivas.

XENICAL
orlistat
Fierdo Peso. Gane Vida.

Una nueva presentación
para que la calidad Roche
sea aun más accesible.



- Eficacia demostrada en estudios clínicos. 10 años de experiencia en el mercado.
- Xenical® Droga original. Investigada y desarrollada por Roche.
- Más de 30 millones de pacientes tratados.

XENICAL® Orlistat Roche. Expendio bajo receta. Industria italiana. Cápsulas. **Composición:** Cada capsula contiene como principio activo 120 mg de orlistat. **Acción terapéutica:** Fármaco contra la obesidad. **Indicaciones:** XENICAL Roche está indicado para el tratamiento a largo plazo, junto a una dieta hipocalórica moderada, en pacientes adultos obesos (IMC ≥ 30 o con sobrepeso severo (IMC ≥ 35 kg/m²), incluso los que presentan factores de riesgo asociados con la obesidad. Xenical está aprobado para su uso en adolescentes sólo cuando una dieta y un aumento de la actividad física no permiten obtener una reducción ponderal suficiente. El tratamiento debe estar acompañado siempre de controles sobre la proporción de vitaminas y un programa que abarque el entorno del paciente. **Posología y forma de administración:** La dosis recomendada de XENICAL Roche es de una capsula de 120 mg con cada comida principal. **Posologías superiores:** A la dosis recomendada de 120 mg 3 veces por día no se han obtenido mejores resultados, pero pueden incrementar los efectos adversos gastrointestinales. **Contraindicaciones:** XENICAL Roche está contraindicado en pacientes con el síndrome de malabsorción crónica, así como en los que presentan hipersensibilidad conocida al orlistat o algún otro componente de la capsula. **Presentación:** Capsulas de 120 mg (tra blister por 21, 42 y 84 capsulas).

Para informaciones específicas contactar via internet a: argentina.biblioteca@roche.com o via fax N° (54 11) 5129-8015



Glucaminol® FORTE
1000 mg / 100 mg



Innovación para la salud
Productos Roche S.A.Q. e I
Rawson 3150 (B1610BAL),
Tigre, Pcia. de Buenos Aires
www.roche.com.ar

RIVOTRIL®
CLONAZEPAM

SERENIDAD Y CALIDAD DE VIDA.

- ANSIEDAD GENERALIZADA¹
- TRASTORNO DE PÁNICO^{2,3}
- MIEDOS Y FOBIAS^{4,5}



Para informaciones específicas
contactar via internet a
argentina.biblioteca@roche.com
o via fax al N° (5411) 5129-8015.

Productos Roche S.A.Q. e I.
Rawson 3150 (B1610BAL),
Tigre, Pcia. de Buenos Aires,
www.roche.com.ar



Innovación para la salud

REFERENCIAS. 1) Davidson, J.R.T. y col.: J. Clin. Psychiat. 52 (suppl) 1991. 2) Estudio doble ciego, controlado contra placebo, comparando Clonazepam y Alprazolam en el tratamiento de los ataques de pánico. Tassar, G.F. y cols.: J. Clin. Psychiatry 52, Nº 2: 69-76, 1991. 3) Artis Drugs "in Focus" 2001. 4) Sadok, Benjamin, MD. Sadok, Virginia, MD. "Kaplan Sadock's pocket handbook of Psychiatric Drug Treatment". Third Edition, Lippincot, Williams and Wilkins - 2001. 5) Revista Febia Club, año 5, Nº 8, junio 2001 / pag. 14.

VALIUM®
DIAZEPAM

Dormicum®
MIDAZOLAM

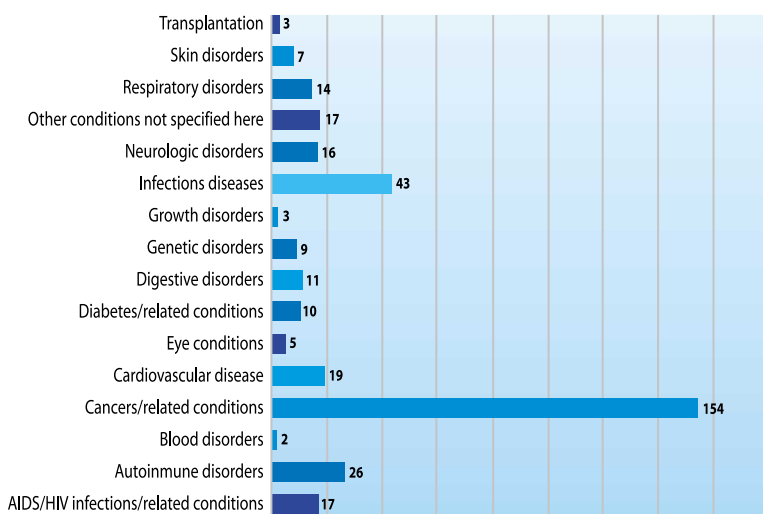
Rohypnol®
FLURAZEPAM

MADOPAR®
L-DOPA + BENCHELOR

Lexotanil®
CLOMIDAZEPAM

La gran discusión actual es el elevado costo que por la complejidad de su elaboración tienen estos nuevos medicamentos, con un fuerte impacto en los sistemas de salud, en el bolsillo de los pacientes (en aquellos países donde el gobierno no financia estos tratamientos) y también en las farmacias (en países como España, donde deben financiar el producto hasta el reintegro por parte del Estado) frente a quienes sostienen que por su efectividad permiten ahorrar costos derivados de la utilización de otros fármacos, de internaciones y prácticas, de ausentismo laboral, etc. El Dr. Francisco Zaragoza admite que “actualmente todas las farmacias están preparadas técnicamente para el manejo de estos productos, pero no podemos decir lo mismo desde el punto de vista económico.” “Por un lado, la Administración tiende a restringir su dispensación hacia el

NUMERO DE PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS EN DESARROLLO POR TIPO DE ENFERMEDAD



Fuente: Cohen M, Morrow T, Penna P. Managing the expanded use of biologics across therapeutic areas: an example from B-cell targeted therapies. *The American Journal of Managed Care*. 2006; 12:524-537.

ámbito hospitalario para ahorrarse el margen de beneficio farmacéutico, y, por otro, hay que considerar que este margen ya es muy limitado, razón por la que algunos farmacéuticos no están interesados en su dispensación. En cuanto al futuro, es impredecible porque en España se está legislando a corto plazo.”

¿Cómo se estipulan los precios en España? ¿Cómo los controla el Estado?

-Los medicamentos que están financiados por el Sistema de Salud (el conjunto estatal de obras sociales), tienen un precio fijado por el Ministerio de Sanidad para todo el Estado. Se fija por la Comisión Nacional de Precios, y es uno de los más bajos de Europa. La decisión del precio no responde a ningún cálculo matemático, sino que obedece a estudios comparativos, cualidades innovadoras que se aportan, méritos investigadores de la industria, etc.

¿Cómo es el financiamiento de estos productos? ¿Cómo impactan en la economía de la farmacia?

-Las terapias avanzadas son de uso hospitalario únicamente y con restricciones. Los productos biotecnológicos pueden ser también de modo exclusivo en hospital o pueden estar en oficina de farmacia: insulinas, otras hormonas, etc. A partir de un precio de 128 euros aproximadamente, el margen queda fijado en unos 40 euros máximo. A partir de ahí, aunque costase 5000 euros, el margen sería el mismo por lo que, de cara al pago de impuestos con el escalado de ventas correspondiente, no interesan estos productos económicamente hablando.

¿Los laboratorios intentaron o intentan realizar ellos mismos la distribución y dispensación de estos productos, teniendo en cuenta su costo?

-La Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento impide la distribución directa. Pero es más importante decir que todos los partidos políticos y todos y cada uno de los líderes nacionales han rechazado la propuesta, al considerar la garantía que supone la dispensación farmacéutica.

¿El farmacéutico debe recibir formación específica para su dispensación?

-En España, el farmacéutico recibe formación continuada permanentemente. Más concretamente, el Consejo General está impartiendo a nivel nacional un curso avanzado sobre Biotecnología y Biofármacos.

¿Cambió la currícula de la carrera incorporando estos nuevos productos?

-La formación del estudiante se adaptó a finales de los 90 para estos nuevos requerimientos. No sólo se incorporaron materias nuevas, sino que los programas de Farmacología, por ejemplo, sufrieron la actualización correspondiente.

¿Cómo se plantea el establecimiento de las patentes? ¿Se patentan los productos o los procesos, siendo que los laboratorios sostienen que por la complejidad de estos fármacos, su efectividad puede diferir según el proceso de elaboración?

-En España existe patente de procedimiento (proceso) y de producto y dura 10 años. En efecto, se ha cuestionado el proceso de obtención por la diferente efectividad, si bien la realidad ha demostrado que se obtenían productos diferentes, a pesar de su aparente similitud (ejemplo: interferones).

Tenemos entendido que se aceptó un producto de terapia avanzada por parte de la agencia reguladora europea y que en el mes de julio se van a aprobar otros tres. ¿Qué productos son? ¿De qué laboratorios? ¿Qué patologías son las que tratan?

-Las “terapias avanzadas” comprenden terapia celular, te-



DROGUERIA DEL SUD
SOCIEDAD ANONIMA



CRECEMOS SIN PERDER LA ESENCIA

8 centros de distribución y más de 1000 personas liderando la logística farmacéutica en nuestro país para llegar a más de 6.500 farmacias en toda la Argentina.



www.delsud.com.ar



ESENCIA



AGRUPACION DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

Categoría	Grupo Biotecnológico	Ej. de productos/moléculas
Hormonas & Enzimas	Hormonas de fertilidad Enzimas Hormonas de crecimiento Insulinas Humanas Activador tisular del plasminógeno Hormona estimuladora de Tiroides Dnase Factores de la coagulación sanguínea	Folitropin Alfa & Beta Imiglucerasa, Alglucerasa Somatrem, Somatropina Insulin isophane, Insulin aspart Alteplasa, Nateplasa, Retaplasa, Tenecteplasa, Silteplase Tirotropina Dornase alpha Factor VII, VIII, IX, X
Citoquinas	Factores estimulantes de colonias Interleuquinas Interferones	Filgrastim, Lenograstim, Nartograstim, Sargramostim Aldesleukina, Celmoleukina, Oprelvequina, Teceleucina, Denileukina Interferon Alpha, Beta & Gamma
Vacunas & Antígenos	Vacunas / Antígenos	Antígeno de Hepatitis B, Haemophilus B conjugada, DTP vacuna, HPV vacuna
Anticuerpos monoclonales	Anticuerpos monoclonales	Abciximab, Alemtuzumab, Basiliximab, Daclizumab, Endrecolomab, Gemtuzumab, Imciromab, Infliximab, Muromonab CD3, Palivizumab, Rituximab, Satumomab, Sulesomab, Trastuzumab.
Oligonucleóticos antisentido	Oligonucleótidos antisentido	Fomiviren
Terapia celular	Terapia celular / tisular	Carticel, Epicel, Apligraf

Fuente: Hamilton G. The biotechnology market outlook. Business Insights Ltd. 2005.

rapia génica e ingeniería de tejidos. En este momento se ha duplicado a 13 el número de productos de próximo registro europeo. Las indicaciones son variadas: inducción al trasplante de células sanguíneas, isquemia grave de las extremidades, epidermiolisis distrófica; en odontomatología, cáncer de próstata, enfermedad de Crohn, lesiones de médula espinal, etc. Aún no tienen DCI y los promotores no son los laboratorios habituales. Ya veremos las adquisiciones.

-¿Estos productos son fabricados por laboratorios individuales o por consorcios de laboratorios?

-En principio, son fabricados por laboratorios de alta especialización que venden sus productos a multinacionales.

-¿Cuáles son los parámetros con que se guía la EMA para la aprobación de estos productos?

-El Comité de la EMA para el estudio de estos productos viene funcionando reglamentadamente desde hace 3 años.


-¿Se modificó el sistema de farmacovigilancia para su seguimiento?

-Podemos decir que el sistema de Farmacovigilancia era bueno y únicamente se adaptó.

-¿Hay entidades públicas que están investigando en productos biotecnológicos?

-Sí. Son organismos públicos de investigación como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidades y otros organismos privados de investigación adscritos a Universidades también privadas.

-Teniendo en cuenta que los laboratorios están dejando de lado líneas de investigación en diferentes patologías para abocarse a la investigación de los productos biotecnológicos, que son más rentables, ¿hay proyectos en universidades y centros de investigación públicos para desarrollar investigación de las patologías que no son de interés por parte de los laboratorios privados?

-Es cierto que existe una reconversión de la I+D, pero también es verdad que hay patologías (muchas crónicas) que se tratan con moléculas pequeñas de diseño que siguen siendo efectivas. 

(1) Ramón J. Massanés - Servicio de Farmacia Hospital Universitari de Bellvitge en Centre d'Informació de Medicaments de Catalunya (<http://www.cedimcat.info/html/es/dir-2471/doc26677.html>)

Bagó

PHENIX

Montpellier

Laboratorio
ELEA

DISPROFARMA

Suma de Esfuerzos

Pfizer

Lilly

ALLERGAN

SERVIER

IVAX

NUTRICIA - Bagó

sanofi aventis
La Salud es lo esencial

BETA
TECNOLOGIA
FARMACEUTICA
INTEGRADA

RONTAG
Su Socio en Salud

FERRING
PHARMACEUTICALS

DUPONAR

CRAZERI

RAFFO
Tradición y Desarrollo

MENARINI ARGENTINA S.A.

GRAMON

INTERBELLE
COMERCIO S.A.

trb pharma s.a.

**LABORATORIO
DOMINQUEZ S.A.**

EURO Lab.
Experimentación Matemática

ATLAS
Farmacéutica

**QUESADA
FARMACEUTICA S.A.**

**Laboratorios
Millot - Franklin S.A.**

PURISSIMUS S.A.

DEFUEN
Inteligencia en Dermatología

PHARMATEX
COMPROMISO CON LA INNOVACION

**LABORATORIO
OMICRON**

Normas que rigen la profesión farmacéutica en la Argentina

(1º Parte)



Por el Farm.
Juan Carlos Crovetto
Asesor del Consejo
Directivo de COFA



La actividad farmacéutica está regulada por una compleja trama de leyes que son de aplicación sanitaria, de colegiación y/o matriculación de los profesionales.

En esta edición de Correo Farmacéutico comenzaremos a bosquejar el mapa de las normas vigentes en todo el país.

La Ley 17.565, dictada el 12 de diciembre de 1967 por el gobierno de facto de Juan Carlos Onganía, regula actualmente a diez provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuando fue sancionada, fue de aplicación directa en la Capital Federal y Territorio Nacional (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) y el resto de los estados la adoptó por medio de decretos o leyes provinciales, en algunos casos agregando artículos y reglamentándola.

Hoy, trece provincias tienen sus propias leyes, en algunos casos, con la reglamentación correspondiente.

La última modificación que se le realizó a esta norma es la **Ley Nacional 26.567**, que sustituye el Art. 1º y 2º y deroga los arts.14 y 15 del decreto 2284/91, ratificado por la Ley Nacional 24.307, devolviendo de esta manera todos los medicamentos a la farmacia.

El decreto de desregulación

La ley 17.565 había sido modificada por el decreto 2284 (denominado "Decreto de Desregulación") el 31 de octubre de 1991. Este decreto había sido impulsado por el entonces Ministro de Economía Domingo Felipe Cavallo bajo la presidencia del Dr. Carlos Saúl Menem y luego transformado en la ley N° 24.307 el 30 de diciembre de 1993 por el Congreso nacional.

Las modificaciones fueron establecidas por el decreto en sus Art.- 13, 14 y 15 que permitían que los medicamentos de venta libre en farmacias, fueran vendidos por fuera de éstas en establecimientos comerciales no comprendidos en la Ley 17.565, es decir, en kioscos, almacenes, supermercados, estaciones de servicio, etc.

Además, este decreto modificó la **propiedad** de las farmacias permitiendo que **cualquier persona física o jurídica** pueda ser propietaria sin ningún tipo de restricción de localización. Por lo tanto, las sociedades anónimas, como cualquier otra sociedad o persona pueden tener farmacias **sin límite** de cantidad y en cualquier lugar, desestimando las distancias sanitarias que regulaban su ubicación.

Este decreto se contradice notoriamente con la modificación del Código Penal que pena con prisión al que **no posee autorización** para la venta de sustancias medicinales, efectuada también por el gobierno de Menem.

Con la desregulación se inició una etapa nefasta para la



AMOBLAMIENTOS

DASSOLUCIONES

JERARQUICE SU LOCAL Y VENDA MAS

Amoblamiento Integral para Farmacias,
Perfumerías,
Ópticas,
Laboratorios

- **Mostradores**
- **Vitrinas**
- **Exhibidores**
- **Vidrieras**
- **Ordenadores**
- **Seguridad para Mostradores**

Proyecto y Foto-realismo sin cargo
Planes de financiamiento
Auténticos fabricantes
Instalamos en todo el país
Garantía de 10 años
15 años de experiencia en el ramo



Planta Industrial: Galileo 3475 / Madero 747 - Ciudadela Tel. / Fax: (011) 4657-5130 - 4137-5630/31/32/33

SHOWROOM: Av. Juan B. Justo 8983 - Cap. Fed. Tel. / Fax: (011) 4644-3500 - (011) 4137-5634/35

Web: www.dassoluciones.com.ar / www.mueblesdefarmacia.com.ar / e-mail: info@dassoluciones.com.ar

Farmacia argentina, que se vio invadida por personas y sociedades que no tenían ningún sentido sanitario ni profesional y dejó a la población a merced de mercaderes de fármacos que los vendían en cualquier lugar, sin ningún conocimiento ni cuidado, con la consiguiente desnaturalización de los conceptos de Salud y Medicamentos.

El decreto fue aplicado en la Capital Federal (luego Ciudad Autónoma) y en las provincias que adhirieron al **Pacto Federal para el Empleo la Producción y el Crecimiento** (decreto 1807 del 27 de agosto de 1993) firmado por los gobernadores y luego aprobados por las legislaturas provinciales en lo que es materia de su competencia según las Constituciones locales. Este Pacto Federal en su anexo I, punto 10 establece: “Dejar sin efecto las restricciones a la oferta de bienes y servicios y las intervenciones en diversos mercados, en particular **adhiriendo al Decreto 2284/91 en lo que resulte de aplicación provincial (...) Liberando al sector comercial (libre instalación de farmacias, horarios comerciales (...)).**”

Cabe destacar que la Provincia de Buenos Aires es firmante del Pacto pero no adhirió a los artículos 13,14 y 15 del decreto 2284/91, incluidos dentro de dicho pacto (Anexo I Primero, punto 10), por lo tanto la provincia continuó regulándose, en materia farmacéutica, por las leyes provinciales 10.606 y 11.405.

La Confederación Farmacéutica Argentina luchó durante 18 años para revertir lo estipulado en el decreto 2284. Desde el momento de su firma comenzaron a realizarse innumerables presentaciones, reuniones, reclamos ante las sucesivas autoridades nacionales, provinciales, así como ante diputados y senadores a fin de advertirles sobre el riesgo para la salud pública que implicaba la desprotección a la que sometía a la población la falta de control del mercado de medicamentos. Finalmente la norma modificatoria fue promulgada en diciembre de 2009 luego de haber sido aprobada por unanimidad tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores de la Nación.

No obstante, aún continúa vigente el art. 13 del decreto desregulatorio, que estipula que “cualquier persona física o jurídica de cualquier naturaleza podrá ser propietaria de farmacias, sin ningún tipo de restricción de localización.”

Otras normas nacionales

El **Código Penal Argentino** tiene una serie de artículos que hacen referencia a la actividad farmacéutica, específicamente del 200 al 208 y 247, en los que se sanciona pe-

nalmente, en caso de proceder, a los farmacéuticos en sus actuaciones profesionales como así también a los que ejercen la profesión sin título habilitante (Art.- 204 quinquies, 208 y 247).

Asimismo, están relacionadas al marco normativo de la profesión las **leyes nacionales 19.303**, referida a sustancias psicotrópicas, dictada por el gobierno de facto de Alejandro Agustín Lanusse el 11 de octubre de 1971; **17.818** de estupefacientes, dictada por el gobierno de facto de Juan Carlos Onganía el 5 de agosto de 1968; la **Ley Nacional 23.737** dictada por el gobierno del Dr. Carlos Saúl Menem el 11 de octubre de 1989 que modifica entre otras a la **Ley Nacional 20.771** (régimen penal de las conductas delictivas concernientes a estupefacientes) del 19 de octubre de 1974, dictada por el gobierno de la Sra.

María Estela Martínez de Perón y al Código Penal, incorporando entre otros el Art.- 204 quater que reprime con prisión de seis meses a tres años al que sin autorización vendiere sustancias medicinales que requieran receta médica para su comercialización, esto es prisión a los kiosqueros, supermercados, estaciones de servicio, etc. que vendieren medicamentos bajo receta.

Una norma que revalorizó la profesión farmacéutica es la **ley Nacional 25.649**, del 18 de setiembre de 2002 y su decreto regulatorio N° 987 del 28 de abril del 2003 dictada bajo la presidencia del Dr. Eduardo Alberto Duhalde. Es la ley de Prescripción por Denominación Genérica, impulsada desde el Ministerio de Salud y Ambiente por el Dr. Ginés González García, siguiendo los lineamientos sanitaristas de los Dres. Ramón Carrillo (primer Ministro de Salud Pública de la Nación entre 1949 y 1952) y Arturo Oñativia (Ministro de Asistencia Social y Salud Pública entre 1963 y 1966). Esta ley constituye un avance fundamental en la dispensa de medicamentos, que permitió colocar al farmacéutico como profesional de consulta de la población que tiene desde la sanción de esta ley la potestad de elegir entre varias presentaciones comerciales el medicamento que contenga el principio activo prescripto por el médico, por lo que el profesional farmacéutico es nuevamente valorado por la ley como opinión experta en materia de fármacos. 



En la próxima edición de Correo Farmacéutico comenzaremos a delinear el mapa legislativo, enumerando los estados que se rigen por la ley 17565 y describiendo las particularidades de cada región.

ofertas.farmacia

Repelente de mosquitos

PERV+SEPT



- ✓ ACTÚA SOBRE EL MOSQUITO DEL DENGUE.
- ✓ IDEAL PARA USO EN NIÑOS*
* A PARTIR DE LOS 2 MESES
- ✓ COMPONENTES DE ORIGEN NATURAL.
- ✓ EN SUS TRES PRESENTACIONES:
Spray, Aerosol y Gel.



Venta libre. Lea atentamente el rótulo y ante cualquier duda consulte a su médico o farmacéutico.

www.pervinox.com.ar

Laboratorios

PHOENIX

Compromiso por la Salud

consultar condiciones en: www.cofa.org.ar



XV Olimpiadas Farmacéuticas Nacionales

Jujuy, sede de una nueva fiesta del deporte

Por Gustavo Fontana
Presidente del Comité Olímpico

Los 1220 msnm -donde la pelota no dobla- y los más de 1000 kilómetros que debieron recorrer algunas delegaciones no fueron obstáculo para las ganas de participar de los farmacéuticos deportistas de todo el país, que se reunieron los días 22, 23 y 24 de mayo en San Salvador de Jujuy para participar en las XV Olimpiadas Farmacéuticas Nacionales. Esta edición, que fue la número 15, contó con la participación de casi novecientos colegas de provincia de Buenos Aires, Capital Federal, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy (local), Mendoza, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Rosario, Tucumán y Santiago del Estero, que pudieron disfrutar de unas Olimpiadas “sensoriales”.

¿Por qué decimos sensoriales?

La “Tacita de Plata” nos ofreció durante los días del encuentro el colorido de sus montañas y paisajes, el aroma y sabor de sus comidas, el sonido de su música regional y la calidez y hospitalidad de su gente.

Este año las jornadas permitieron el desarrollo de las actividades al aire libre con un sol a pleno. El Colegio Farmacéutico de Jujuy, en su rol de anfitrión, puso todo su potencial ejecutivo en favor de una organización que superó amplia-

mente las expectativas planteadas durante los casi nueve meses de trabajo previo al evento.

La gran noticia fue la convocatoria: a los participantes “históricos”, se van sumando nuevos colegas, con el desafío que ello implica para los competidores de las 17 disciplinas que se desarrollan en cinco categorías y en ambas ramas.

Cada año recibimos más asistentes a esta fiesta del deporte y la familia, en la cual los niños ya “ocupan” un espacio más que importante en cada delegación.

Este año se entregó el premio Reconocimiento al colega Harley Aceto, de Córdoba, quien además de sus cualidades personales y deportivas, tiene “asistencia perfecta” en las 15 ediciones.

El momento más emocionante de las Olimpiadas se vivió al recordar al Farm. Pablo Melo a través de una carta que envió su esposa, en la que recalcó el espíritu con que Pablo vivía cada edición de “sus Olimpiadas” y que se hizo presente una vez más en cada uno de los asistentes.

Como todos los años, durante la cena show de cierre se realizó el sorteo entre los ganadores de medallas de oro del viaje para representar a los farmacéuticos argentinos en los Juegos Mundiales de la Salud. David Nakasone, de Capital Federal, ganador de la presea dorada en tenis de mesa, será quien participe en el evento que se desarrolla en Porec, Croacia del 3 al 10 de julio.

Las OFN ya han trascendido el mero hecho deportivo para transformarse en un encuentro turístico y social donde nues-

Esta temporada, **reforzá las ventas**
en tu farmacia.

© 2011 COFA S.A.

MATRIX[®] MiGra

CAFEÍNA 65 mg • ASPIRINA 250 mg • PARACETAMOL 250 mg



IBUPROFENO
MATRIX[®]
pediátrico

SUSPENSION ORAL
90 ml



MATRIX[®] Grip

PARACETAMOL, CAFEÍNA,
FENILEFRINA, BUTETANATO

Antigripal

Nuevo



MATRIX[®]
IBUPROFENO

30 Nueva Presentación

10 Nuevo Packaging



MATRIX[®]

Y no te duele más.



Una línea completa para combatir el dolor



1



2



3



4



5



6



7



8



David Nakasone, el representante que asistirá a los MEDIGAMES en la ciudad de POREC (CROACIA)

- 1- Equipo jujeño de voley masculino.
- 2- Farmacéuticas salteñas, campeonas de fútbol femenino.
- 3- Acto inaugural de las XV Olimpiadas Farmacéuticas Nacionales en la Plaza de Armas.
- 4- Carrera de 60 mts. femenino.
- 5- Partido final del campeonato de Fútbol 11. El equipo de Mendoza le ganó a Río Negro.
- 6- Torneo de tenis femenino.
- 7- Participantes del Colegio de San Luis en la Cena de Apertura.
- 8- La delegación de Mendoza a pleno.

Jornada Farcavi

El 22 de mayo, en el marco de la cena de apertura de las Olimpiadas, la farm. Liana Abosaleh realizó la presentación del programa Farcavi (Farmacéuticos por la Calidad de Vida).

Es la primera vez que el Programa Farcavi participa como actividad dentro del cronograma del encuentro. El 24 de mayo se realizó en la Pista de Salud de la ciudad de San Salvador de Jujuy una caminata de 45 minutos de la que participaron niños, adultos y mayores. Al terminar la actividad, el Farm. Daniel Lipovsky, Tesorero del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires, brindó información sobre las características del programa.

La importancia del objetivo de esta iniciativa y su éxito hacen que quienes están desarrollando este programa estén convocados tanto a las próximas Olimpiadas Nacionales como a Olimpiadas provinciales.

Para más información: www.farcavi.blogspot.com

tros colegas, con la excusa de la competencia, disfrutaban con sus familias de la geografía de nuestro país y de la camaradería de amigos farmacéuticos de épocas de Facultad, de ejercicio profesional o de las mismas Olimpiadas.

Jujuy ya pasó y lo hizo de la mejor manera, ahora Tucumán 2011 nos promete otras OFN fantásticas como aquella cuarta edición de 1999, que se desarrolló en la tierra de los Valles Calchaquíes.

Allí estaremos todos, una vez más, en el evento de mayor convocatoria anual de la familia farmacéutica, consolidando el sueño iniciado en 1996. 🇨🇷

Invierno saludable

Las marcas de siempre en buenas manos



Mínimo 2 unidades para todas las líneas

Línea Bronquisedan®

Bronquisedan® Pediátrico
bromhexina
Gel oral x 120 ml.



Bronquisedan® Niños
ambroxol
Jarabe x 120 ml.



Bronquisedan® Max
bromhexina
Jarabe x 150 ml.

DESCUENTO
sobre precio
druguería
12%

Bronquisedan® Adultos
ambroxol - butetamato
Jarabe x 150 ml.
Venta Bajo Receta



Línea Bio-Grip®

Bio-Grip® Plus
paracetamol - fenilefrina
carbapentano - vitamina C y B,
Comprimidos x 8
Comprimidos x 16



DESCUENTO
sobre precio
druguería
17%

Bio-Grip® 4
paracetamol - fenilefrina
butetamato - cafeína
Comprimidos x 16



Línea Bio-Grip®

Bio-Grip® T Descongestivo
paracetamol - fenilefrina
vitamina C
Granulado x 10 sobres
Granulado x 30 sobres



DESCUENTO
sobre precio
druguería
22%

Bio-Grip® T
paracetamol
Granulado x 10 sobres
Granulado x 30 sobres



Línea No-Tos®

No-Tos® Mucolítico Forte
bromhexina
Jarabe x 150 ml.



DESCUENTO
sobre precio
druguería
17%

No-Tos® Hedera
Extracto de hojas de
hiedras desecadas
(Hedera Helix)
Flujo x 150 ml.

Nasomicina®

Nasomicina®
nafazolina - neomicina
gramicidina
Gotas x 20 ml.
Venta Bajo Receta



DESCUENTO
sobre precio
druguería
10%

Línea No-Tos® Caramelos

No-Tos® Caramelos Adultos
hexilresorcinol - extracto fluido de poligala - extracto fluido de regaliz - timol -
tintura de bálsamo de tolu
Caramelos x 10



DESCUENTO
sobre precio
druguería
11%

No-Tos® Caramelos Niños
benzato de sodio - sulfogвайacol potásico - extracto fluido de poligala -
extracto fluido de regaliz - extracto fluido de ipecacuana - tintura de bálsamo de tolu
Caramelos x 10



Línea de atención al profesional: 0-800-4444-682 (OTC)

Desarrollado, fabricado y OTC S.A. Comercializado y distribuido por Química Médica Argentina S.A.S. - División OTC del grupo sanofi-aventis

sanofi-aventis

Nutricia-Bagó presentó una nueva fórmula para personas con trastornos gastrointestinales



Nutricia-Bagó, la primera empresa argentina dedicada exclusivamente a la nutrición especializada, desarrolló Peptisorb, un nuevo producto cuya fórmula está indicada para la nutrición de personas con función gastrointestinal alterada.

Las alteraciones digestivo-absortivas o trastornos gastrointestinales están relacionados con una mala digestión y/o deficiente absorción de nutrientes. Bajo estas circunstancias, el aporte insuficiente de sustancias nutritivas provoca un deterioro en la salud de las personas, interfiriendo de manera sustancial en su recuperación y rehabilitación.

“El soporte nutricional debe adecuarse a cada individuo y su patología para mantener la integridad intestinal y, de esta manera,



lograr una mejor tolerancia gastrointestinal y mayor recuperación nutricional”, afirma la Licenciada en Nutrición, Roxana Guida, del Hospital zonal especializado en agudos y crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo”.

Peptisorb es la primera fórmula en polvo nutricionalmente completa para aquellas personas que poseen una alteración en su capacidad digestivo-absortiva.

“En las personas con un deterioro de su función gastrointestinal, las dietas peptídicas contribuyen a un mejor funcionamiento del organismo y a una completa metabolización de los nutrientes” sostiene la especialista.

Por su composición de macro micronutrientes, el nuevo Peptisorb brinda una excelente absorción y una óptima eficiencia nutricional.

Nuevo fármaco para tratamiento de la eyaculación precoz



Laboratorios Bernabó S.A. presenta Extensil, el primer producto urológico en la Argentina, de acción corta que actúa a demanda para el tratamiento de la eyaculación precoz en varones de 18 a 64 años de edad. Este producto ya se comercializa en seis países de la Unión Europea, entre ellos: Alemania, Suecia y España.

Dapoxetina, principio activo de Extensil, actúa por inhibición de la recaptación neuronal de serotonina (IRS) modulando el reflejo de la eyaculación. En ensayos clínicos demostró prolongar el tiempo de latencia eyaculatoria intravaginal (TLEI) en forma significativa en dosis de 30 mg o 60 mg.

La eyaculación precoz (EP) es la disfunción sexual masculina más frecuente, con una prevalencia estimada en el hombre, entre el 20% al 30%. La EP, también conocida como “eyaculación

temprana o rápida”, se define como la incapacidad de conseguir el control voluntario de la eyaculación que se produce siempre o casi siempre antes o dentro del minuto de la penetración vaginal. Produce un impacto significativo en los hombres que la padecen y en sus parejas por afectar su autoestima, causar sentimientos de insatisfacción, estrés personal y dificultades interpersonales.

Las terapias psicológicas pueden lograr mejoras en el corto plazo, pero existe una cantidad limitada de información sobre el éxito de estas terapias a largo plazo.

La dosis recomendada de Extensil es de 30 mg, tomada aproximadamente 1 a 3 horas antes del inicio de la actividad sexual. Si el efecto es insuficiente la dosis puede ser aumentada a 60 mg. La máxima frecuencia de administración es de una vez cada 24 horas.



Presentan inmunoestimulante como estrategia contra la resistencia a los antimicrobianos



La “resistencia a los antibióticos” es un problema mundial de salud pública, ya que implica la progresiva pérdida de efectividad de estas drogas. Este fenómeno está ocasionando una escalada en el uso de antibióticos, que deben ser cada vez más potentes y, en muchos casos, más costosos. Para paliar este problema, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomendó un ‘uso racional’ de estos fármacos, dado que cuanto más se utilizan, mayor es la resistencia.

Dentro de las estrategias para enfrentar la resistencia se encuentran el uso racional de antibióticos y la prevención de las infecciones, que puede realizarse por medio de vacunas, inmu-

noestimulantes y medidas de higiene, entre otras variantes.

Merck Serono lanzó recientemente Ismigen®, un inmunoestimulante de administración sublingual, que contiene fragmentos (lisado) de 48 billones de bacterias pertenecientes a las ocho especies que causan el 78 por ciento de las infecciones respiratorias. ⁽¹⁾ El lisado estimula el sistema inmune en general produciendo anticuerpos contra bacterias. Esto aumenta la capacidad de respuesta ante las agresiones de estos gérmenes. El Dr. Jorge San Juan, jefe del Departamento de Atención Intensiva del Paciente Infeccioso Crítico del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”, comentó que “las investigaciones

clínicas han demostrado que el uso del inmunoestimulante sublingual disminuyó un 60 por ciento la necesidad de antibióticos. Se enfermaron menos personas y aquellas que contrajeron infecciones requirieron menos días de tratamiento”.

Un estudio llevado a cabo en niños con infecciones respiratorias recurrentes mostró una reducción significativa de los procesos infecciosos: el 68 por ciento de los que recibieron el inmunoestimulante sublingual permanecieron libres de infección, contra un 37 por ciento de los niños a los que se les administró otro tipo de inmunoestimulante. La duración de los episodios y el consumo de antibióticos se redujo a la mitad en el grupo tratado con el inmunoestimulante sublingual ⁽²⁾.

Otras medidas de prevención incluyen “mantener el calendario de vacunación al día y llevar hábitos de vida higiénicos y saludables”, afirmó el Dr. Carlos Luna, Jefe de Neumología Crítica, División Neumología del Hospital de Clínicas “José de San Martín”. Esos hábitos incluyen lavarse regularmente las manos, evitar reuniones con gente enferma o donde haya conglomerados de personas, no fumar ni permanecer en ambientes contaminados por el humo de tabaco, recluirse ante los primeros síntomas de malestar o resfrío y toser y estornudar en la cara interna del pliegue del codo.

En la Argentina, cada año mueren aproximadamente 50 mil personas por enfermedades respiratorias. El Dr. Eduardo López, jefe del Departamento de Medicina del Hospital de Niños “Ricardo Gutiérrez”, explicó que en 2009 “se registraron

220 mil casos de neumonías y 230 mil de bronquiolitis, además de innumerables casos de bronquitis; lo que da un verdadero parámetro de la elevada incidencia de estas patologías, que pueden llegar a ser muy agresivas cuando afectan a las personas que integran los ‘grupos de riesgo’”.

Los más vulnerables a estas infecciones son los niños de 6 a 23 meses, las embarazadas, los mayores de 64 años, los profesionales de la salud, las personas con enfermedad cardíaca, pulmonar, renal crónica, diabetes o asma e inmunosuprimidos (cáncer, VIH y otros), que conforman en total algo más de 12 millones de personas ⁽³⁾ en el país.

El inmunoestimulante sublingual Ismigen® se puede administrar a adultos y niños a partir de los dos años de edad pertenecientes a los grupos de riesgo, así como a toda aquella persona que desee prevenir enfermedades respiratorias, con un esquema de 3 meses de tratamiento, a razón de una tableta por día durante diez días, descanso de 20 días y se reinicia el esquema. Posee un buen perfil de seguridad, y no se han reportado efectos adversos indeseables asociados a su uso.

⁽¹⁾ Cogo, R. y col., “Prophylaxis for acute exacerbations of chronic bronchitis using an antibacterial sublingual vaccine obtained through mechanical lysis: a clinical and pharmacoeconomic study”, Acta Biomédica Vol 74-81-87 N.2/2003

⁽²⁾ La Mantia I, Nicolosi F. – GIMMOC Vol XI, Q2; 2007

⁽³⁾ Base: Proyecciones poblacionales del Censo 2001 y extrapolación de estadísticas internacionales y locales sobre prevalencia de enfermedades.

**Educación
Farmacéutica
Continua**

CURSOS A DISTANCIA DE ACTUALIZACIÓN FARMACOLÓGICA
PARA OPTIMIZAR LA DISPENSACIÓN FARMACÉUTICA



**Nuevos contenidos
independientes de la parte I**

CURSO:

Uso de Fármacos en el Adulto Mayor Parte 2º

Otorga 6 créditos para la Certificación y Recertificación Profesional

DIRECCION DOCENTE: DR. RODOLFO P. ROTHLIN.

PROFESOR TITULAR DE FARMACOLOGIA. FACULTAD DE MEDICINA. U.B.A.

Inicio: 16 agosto de 2010

Duración: 14 semanas

Cierre de Inscripción 6 de agosto de 2010

Costo: \$ 280

**METODOLOGIA DE CURSADA: VIA INTERNET CON FORMATO DE e-LEARNING.
CARGA HORARIA: 100 HORAS CATEDRA.**

ORGANIZA: CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA

INFORMES: Tel.: (011) 43421001 Int. 111 Fax: Int. 222 cursos@cofa.org.ar - www.cofa.org.ar

Media sanción a la creación del Consejo Federal Legislativo de Salud

El 1º de julio, la Cámara de Diputados de la Nación dio media sanción por unanimidad a la Ley que crea el Pacto Federal Legislativo de Salud que da forma al Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA).



Diputado Arnaldo Morante

Este consejo está integrado por diputados y senadores provinciales, así como sus pares nacionales, integrantes de las comisiones de Salud. Sus funciones son estudiar, asesorar y elaborar proyectos legislativos en materia de salud promocionando la aplicación de leyes comunes relativas a salud en toda la nación, así como realizar el seguimiento y control de la aplicación de las leyes sanitarias.

El proyecto se originó hace dos años, impulsado por el ex diputado Juan Sylvestre Begnis. Hoy es el diputado Arnaldo Morante quien preside este ámbito que considera “una herramienta esencial desde el punto de legislativo para unificar criterios sanitarios en todo el país.”

Según el INDEC, la facturación de la industria farmacéutica creció más de 13%



En el primer trimestre de este año, la facturación de la industria farmacéutica registró un aumento de 13,1%, en relación al mismo período del 2009, según un informe difundido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). En ese lapso, las ventas al mercado interno, compuestas por medicamentos producidos localmente más los importados, aumentaron 16,3% y las exportaciones se redujeron 13,9%.

Los medicamentos de mayor facturación fueron los destinados al sistema nervioso (\$466 millones), seguidos por los tratamientos para trastornos del aparato digestivo (\$429 millones), los medicamentos para enfermedades cardiovasculares (\$411 millones) y los antineoplásicos e inmunomoduladores (\$338 millones).

No obstante, en relación al trimestre anterior, se produjo una disminución del 5,5% en la facturación, del 4,5% en las ventas al mercado interno y del 15,9% en las exportaciones.

Se reconocen sustancias de referencia de la Farmacopea brasileña para ensayos físico-químicos

Disposición 2604/2010 – ANMAT

Bs. As., 27/5/2010

Artículo 1º – Reconócese como Sustancias de Referencia FARMACOPEA ARGENTINA para ensayos físico-químicos, a las Sustancias de Referencia FARMACOPEA BRASILEÑA que figuran en el ANEXO I.

Art. 2º – Establécese que los envases de las referidas Sustancias de Referencia deberán presentar rótulos e informaciones estandarizadas, en español y portugués, basándose en las referencias de la Organización Mundial de la Salud.

Art. 3º – Establécese que las Sustancias de Referencia que figuran en el ANEXO I reconocidas por la presente disposición se depositarán y conservarán en el Instituto Nacional de Medicamentos, y se distribuirán a los solicitantes, bajo el pago del arancel correspondiente y serán acompañados por un informe técnico resumido.

Carlos Chiale.

ANEXO I

SUSTANCIAS QUÍMICAS DE REFERENCIA PRODUCIDAS POR LA FARMACOPEA BRASILEÑA

1. Amitriptilina, Clorhidrato de. Lote 1061
2. Azatioprina. Lote 1060
3. Bupivacaína, Clorhidrato de. Lote 1031
4. Carbamazepina. Lote 1038
5. Cefadroxilo. Lote 1051
6. Cefazolina. Lote 1045
7. Diltiazem, Clorhidrato de. Lote 1024
8. Glibenclamida. Lote 1018
9. Haloperidol. Lote 1058
10. Metildopa. Lote 1056
11. Miconazol, Nitrato de. Lote 1050
12. Norfloxacin. Lote 1014
13. Salbutamol, Sulfato de. Lote 1012
14. Sulfametoxazol. Lote 1010
15. Zidovudina. Lote 1023

Prevención y cobertura del riesgo legal de la praxis médica



*20 años de experiencia
en defensa del
profesional de la salud*

Equipo propio de abogados y
peritos especializados

Servicios de asesoramiento legal y
defensa en juicios

Cobertura civil y penal en todo el territorio
nacional para profesionales de la salud

A través de su propia compañía,
Seguros Médicos S.A, legalmente
autorizada a operar en responsabilidad
profesional médica



ASOCIACION DE MEDICOS
MUNICIPALES DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

70 años
1936-2006



SEGUROS MEDICOS S.A.

Nuestra misión, su seguridad



¿ EYACULACIÓN PRECOZ ?

Nuevo

AFECTA AL 30 % DE LOS HOMBRES A LO LARGO DE SU VIDA

- La eyaculación precoz es la disfunción sexual más frecuente.
- Produce distrés, ansiedad, insatisfacción y conflictos de pareja.
- Se produce por déficit de serotonina o por una alteración en la sensibilidad de sus receptores.

Presentación:

EXTENSIL 30 y 60 mg: Envases con 1, 3 y 6 comprimidos recubiertos.

IMPORTANTES DESCUENTOS:



> NUEVA Y ÚNICA OPCIÓN PARA SU TRATAMIENTO

EXTENSIL

DAPOXETINA

- Mejora la percepción sobre el control de la eyaculación.

Medicamentos con Calidad Total

Terrada 2346 • C1416ARZ • C.A.B.A. • Teléfonos: 4501-3213 al 18 • Directo de Ventas: 4504-2972
Dpto. Ventas: ventas@laboratoriosbernabo.com • Dpto. Científico: cientifico@laboratoriosbernabo.com



Laboratorios Bernabó
www.laboratoriosbernabo.com